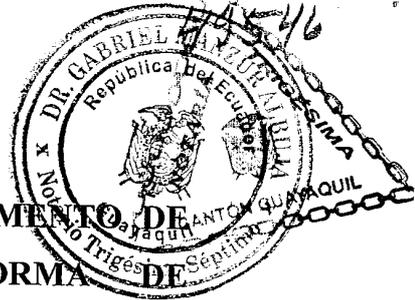
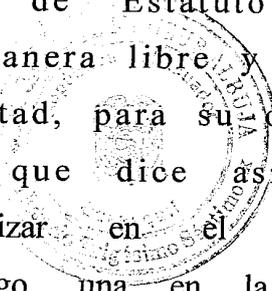


27

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEFIRST S.A.-----
CUANTÍA: US \$1.200,00.-----



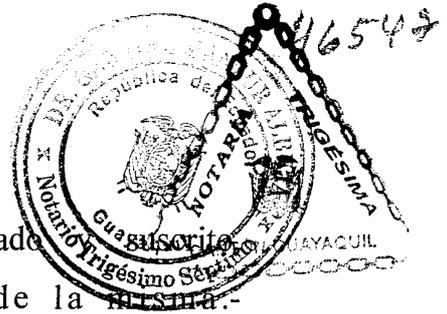
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio del año dos mil once, ante mí, abogado JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **José Amable Salazar Campodónico**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Tecnólogo en Sistemas, de estado civil soltero, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía **TELEFIRST S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que agrega como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste



mento de capital y la reforma del estatuto social de
compañía **TELEFIRST S.A.**, así como también
as demás declaraciones que se contienen al tenor de
las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-**
Otorga la presente escritura pública el señor **José
Amable Salazar Campodónico**, a nombre y en
representación de la compañía **TELEFIRST S.A.**, en
su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
veintiséis de julio del dos mil once, tal como lo
acredita con la copia de su nombramiento inscrito y del
acta que se acompañan, para que usted, Señor
Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse,
como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
a) Mediante escritura pública que autorizó el
Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos
Díaz Casquete, el ocho de octubre del dos
mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el veintiséis de febrero del dos mil nueve,
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
con todas las formalidades legales, se constituyó la
compañía **TELEFIRST S.A.**, con domicilio en la ciudad
de Guayaquil y con un capital autorizado de Un Mil
Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y un
capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos
de América.- **b)** La Junta General de Accionistas de
compañía, en sesión efectuada el veintiséis de julio

de
bién
de
S.-
sé
n
n
a

ENTIA
A.
OZA



mil once, resolvió aumentar al capital autorizado así como la reforma del estatuto social de la

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

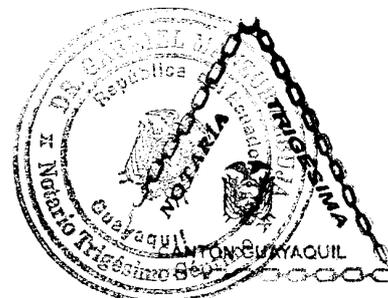
ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELEFIRST S.A.**, en su sesión celebrada el veintiséis de julio del dos mil once, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital autorizado se fije en la suma de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el actual capital suscrito que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, hasta la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América., es decir, efectuar un aumento de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Un Mil Doscientas nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, además, resolvió también reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital autorizado y suscrito de la Compañía.- **CUARTA.-**

SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La atribución de las Un Mil Doscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de julio del dos mil once, en la que se resolvió también efectuar el

pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de las utilidades de la compañía.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELEFIRST S.A.**, el suscrito **José Amable Salazar Campodónico**, a nombre y en representación de la referida, en su calidad de Gerente General de la misma, formula las siguientes declaraciones: **CINCO. UNO.-** Aumentado el capital autorizado de la compañía, en la suma de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital autorizado sea de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO. DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía, en la suma de Un Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **CINCO. TRES.-** Reformado los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veintiséis de julio del dos mil once. Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito **José Amable Salazar Campodónico**, a nombre y en representación de la Compañía

46548

TELEFIRST S.A.



Guayaquil, Febrero 26 de 2009

Señor
JOSE AMABLE SALAZAR CAMPODONICO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TELEFIRST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. **MARCOS DIAZ CASQUETE** el 8 de octubre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de febrero de 2009.

Muy atentamente,

Minyie Antonio Diaz Silva
MINYIE ANTONIO DIAZ SILVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TELEFIRST S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 092057965-3

Guayaquil, Febrero 26 de 2009

Jose Amable Salazar Campodonico
JOSE AMABLE SALAZAR CAMPODONICO

NUMERO DE REPERTORIO: 9.845
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
TELEFIRST S.A., a favor de **JOSE AMABLE SALAZAR**
CAMPODONICO, a foja **24.394**, Registro Mercantil número **4.113**.

ORDEN: 9845



s 9.30

REVISADO POR: S



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO

46550



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEFIRST S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciséis horas del día veintiséis de julio del año dos mil once, en el local ubicado en la Mz 77, solar 4, de la Parroquia Chongón de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **TELEFIRST S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor **JOSÉ AMABLE SALAZAR CAMPODÓNICO**, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones, y, el señor **MINYIE ANTONIO DÍAZ SILVA**, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de US\$ 800,00.= dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, pagadas en el 100%, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital autorizado y del capital suscrito de la Compañía; y,**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Ante la ausencia del Presidente, la Junta designa para que preside esta sesión el señor **MINYIE ANTONIO DÍAZ SILVA**, y actúa como Secretario el Gerente General, señor **JOSÉ AMABLE SALAZAR CAMPODÓNICO**.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala, que es conveniente se efectúe el aumento del capital autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con lo cual se lo fija en la suma de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Un Mil Doscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en el cien por ciento, con los valores registrados en la cuenta de utilidades del ejercicio económico anterior, reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.

La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que quede fijado en la suma de Cuatro Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **Un Mil Doscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la compañía pasa a ser de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **Dos Mil** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 0/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERO: Que las **Un Mil Doscientas** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, sean atribuidas, como en efecto lo son, a los accionistas de la compañía, en proporción a sus actuales acciones, de acuerdo al siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

- Al señor **MINYIE ANTONIO DÍAZ SILVA**, se le atribuyen o suscribe **Seiscientas** (600) acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior; y,
- Al señor **JOSÉ AMABLE SALAZAR CAMPODÓNICO** se le atribuye o suscribe **Seiscientas** (600) acciones, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00), mediante la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio económico del año anterior.

CUARTO: Reformar los artículos quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000,00). El Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.000,00), dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la Dos Mil (2.000), inclusive, y estarán contenidas en certificado provisionales o títulos de acciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía”.

QUINTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites

46551



Mil
rede

legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

TEL
CA,
de
lo
ES

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

ias
ica

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

do
la
de

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas cuarenta y ocho minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con los accionistas asistentes. f) Minyie Antonio Díaz Silva, Presidente de la Junta; f) José Amable Salazar Campodónico, Gerente General-Secretario; f) Minyie Antonio Díaz Silva, accionista; f) José Amable Salazar Campodónico, accionista.

re
e
b

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

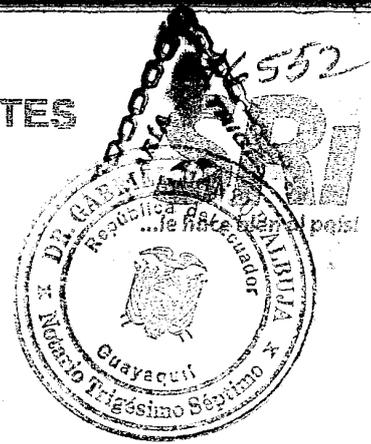
Guayaquil, 26 de julio del 2011

Minyie Antonio Díaz Silva
PRESIDENTE DE LA JUNTA

José Amable Salazar Campodónico
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992606525001
RAZÓN SOCIAL: TELEFIRST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA DSS
CATEGORÍA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR CAMPODOMICO JOSE AMABLE
IDENTIFICADOR: INTRIAGO MORALES BERTHA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/02/2009 FEC. CONSTITUCION: 26/02/2009
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: SOLAR 4 Manzana: 77 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 042738798 Celular: 095865019 Teléfono Trabajo: 042830841 Email: info@agenciadss.com Web: WWW.AGENCIADSS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

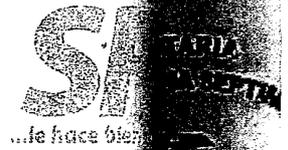
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992606525001

RAZON SOCIAL: TELEFIRST S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Ns. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDADES DE CREACION DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: SOLAR 4 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE
PARQUE CENTRAL Manzana: 77 Telefono Trabajo: 042736798 Celular: 095985018 Telefono Trabajo: 042830841 Email:
info@agenciadas.com Web: WWW.AGENCIADSS.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maria Fernanda Alvarez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD7D40E Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2011 16:14:35

46553

SI ARIA
e hace bien



F. 26/02/2012

ANTON
CUL
ANA.
SPINOZA

DRAS DE
Email:

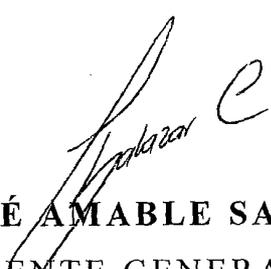
TELEFIRST S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.- **SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **TELEFIRST S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **NOVENA- AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el abogado Jackson Leiton Batioja para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a otorgarse” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por el abogado Jackson Leiton Batioja, matrícula número catorce mil doscientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba

2006

en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en
unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
DOY FE.-

p' TELEFIRST S.A.

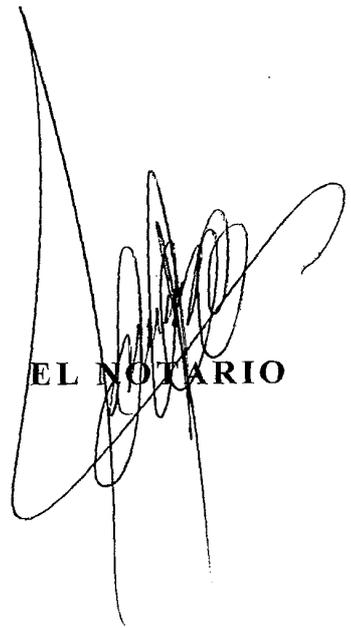
RUC: 0992606525001


JOSÉ AMABLE SALAZAR CAMPODÓNICO

GERENTE GENERAL

C.C. N° 092057965-3

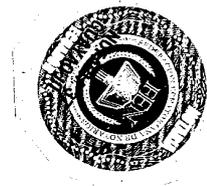
C.V. N° 313-0350


EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 **DILIGENCIA:** DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA
2 ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
3 GUAYAQUIL, DOY FE, QUE LA PRESENTE COPIA DE LA
4 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEFIRST S.A., Y ES IGUAL AL
6 ORIGINAL DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE
7 ENCUENTRAN A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
8 SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE
9 GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS
10 MIL DOCE. -



11
12 
13 ~~DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA~~
14 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (E) DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA
EN
BLANCO

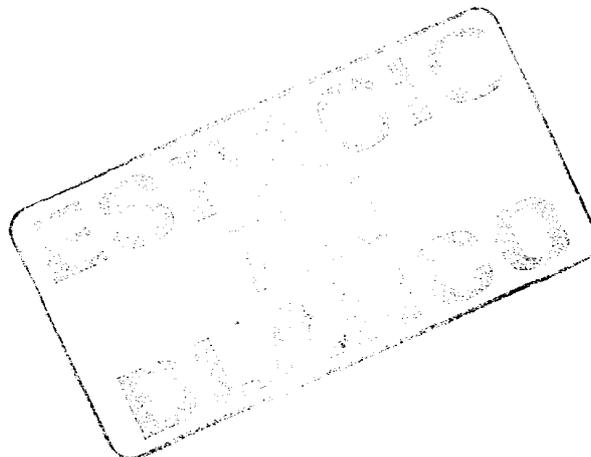
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



DILIGENCIA: DOY FE: que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEFIRST S.A.** Celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha 27 de Julio del Dos Mil Once, se toma nota al margen de la resolución SC.IJ. G-11 0007113, de fecha 15 de Diciembre del Dos Mil Once, suscrita por La abogada Dorys Alvarado de Chang, en que se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEFIRST S.A., de todo lo Cual Doy Fe.- Guayaquil 18 de Enero del 2012.



DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.734
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:10:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11 0007113, dictada el 15 de diciembre del 2011, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TELEFIRST S.A., de fojas 18.349 a 18.367, Registro Mercantil número 3.080. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10734

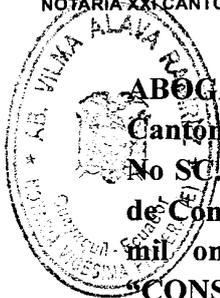


FREY Roca Alvarez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR:

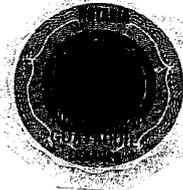
Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC.IJ.G.11.0007113, Dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) otorgada el día quince de diciembre del año de dos mil once, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TELEFIRST S.A." Celebrada el 08 de Octubre del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública que contiene "ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELEFIRST S.A." Celebrada el 27 de Julio del 2011, Ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 16 de Marzo del Dos Mil Doce.-**

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Dr. Piero Aycart Vincenzi, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (M) _____ fojas, es igual al documento original.

Guayaquil

Dr. Piero Guston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

7 MAR 2012